UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

ANEXO 2

		Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020		
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
	INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
	ÀREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Elsa del Carmen Hug Centurión	Auxiliar administrativo	3626569	
5.	Resolución de Viático N°: 43	6. Fecha de la Resolución: 20 de noviembre de 2020		
7.	Expediente de Viático N°: 3243/2020			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Gral. Artigas a Encarnación (viceversa)		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar actualización de datos de Egresados 2020 del sistema GCA en el campus UNI		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 20/11/2020	Hasta: 20/11/2020	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad			**Entidad o empresa visitada**	
	Realizar actualización de datos de Egresados 2020 del sistema GCA en el campus UNI		UNI Encarnación	
13.	**Beneficios de la misión realizada para la Institución:**			
	Entrega en fecha de informe de egresados			

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____
Aclaración de la Firma: Ulises Veniglo **Sello:**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales
Dpto. Administrativo
ITAPUA - PARAGUAY

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 3511/2020
Fecha: 16/12/2020
Hora: 09:31
Firma:
Aclaración de Firma: Liliana Aquino

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

ANEXO 3

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°41/2020

MEMORANDO

A: **Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa**

DE: **Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales**

REF: **Informe Final de misión una funcionaria, correspondiente al mes de noviembre de 2020**

Fecha: 02/12/2020

Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión de la Funcionaria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, Elsa del Carmen Hug Centurión quien se trasladó a la ciudad de Encarnación a fin de realizar actualización de datos de Egresados 2020 del sistema GCA en el campus UNI

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 3511/2020
Fecha: 16/12/2020 Hora: 09:31
Firma:
Aclar. de Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo

Encarnación, 20 de noviembre de 2020.-
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato Nº 43.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UNA FUNCIONARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a la funcionaria Elsa del Carmen Hug Centurión de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Encarnación a fin de **realizar actualización de datos de Egresados 2020 del sistema GCA en el Campus – UNI.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo estable el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".--------

Que, es atribución del Decano, "*administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario*, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --

RESUELVE:

1- COMISIONAR a la funcionaria de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de Gral. Artigas a Encarnación (Viceversa) en el mes de NOVIEMBRE del corriente año.------

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Elsa del Carmen Hug Centurión	3.626.569	20 de noviembre de 2020

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, a la funcionaria, conforme al cuadro que se detalla a continuación: ----------

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Elsa del Carmen Hug Centurión	3.626.569	1	70.000	70.000
TOTAL:(Setenta mil)		**Gs.** 70.000			

Lic. Blanca Estela Martínez
Secretaria General

Ing. Agrop. Julio Y. Rodas B.
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÀREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Julio Ysmael Rodas Balmaceda	Decano	4351388	
	Marlene Adelaida Candia Sosa	Directora Académica	1479005	
	Sandra Carina Flores Ayala	Directora Dpto Extensión Univ	2225366	
	Juan Ramón Trinidad Vázquez	Auxiliar Decanato	4083844	
5.	Resolución de Viático N°: 45	6. Fecha de la Resolución: 27 de noviembre de 2020		
7.	Expediente de Viático N°: 3320/2020			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Pedro del Paraná y Encarnación a Natalio (viceversa)		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del acto de entrega de notebook de la CONATEL		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 27/11/2020	Hasta: 27/11/2020	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

12. Actividad/es	**Entidad o empresa visitada**
Recepción de equipos informáticos por parte de la CONATEL para la FaCAF	UNI Natalio

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

Utilización de los equipos por parte de la comunidad educativa de la FaCAF

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: JULIO RODAS

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma:
Aclaración de la Firma: Ulises Venialgo **Sello:**

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 3512/2020
Fecha: 16/12/2020
Hora: 09:35
Firma:
Aclaración de Firma: Tuition Xarate

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

ANEXO 3

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°41/2020

MEMORANDO

A: **Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa**

DE: **Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales**

REF: **Informe Final de misión los funcionarios, correspondiente al mes de noviembre de 2020**

Fecha: 02/12/2020

Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión de los Funcionarios de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, Julio Ysmael Rodas, Marlene Adelaida Candia Sosa, Sandra Carina Flores y Juan Ramón Trinidad Vázquez quienes se trasladaron a la ciudad de Natalio a fin de Participar del acto de entrega de notebook de la CONATEL

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº 3512/2020
Fecha: 16/12/2020 Hora: 09:35
Firma:
Aclar. de Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo

Encarnación, 27 de noviembre de 2020.-
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato Nº 45.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A CUATRO FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a los funcionarios Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Marlene Adelaida Candia Sosa, Sandra Carina Flores Ayala y Juan Ramón Trinidad Vázquez de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Universidad Nacional de Itapúa, los mismos deben realizar viaje a la ciudad de Natalio a fin de **participar del acto de entrega de notebook de la CONATEL a la UNI.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo estable el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".--------

Que, es atribución del Decano, "*administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario*, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --

RESUELVE:

1- COMISIONAR a los funcionarios de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de San Pedro del Paraná y Encarnación a Natalio (Viceversa) en el mes de NOVIEMBRE del corriente año.------

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Julio Ysmael Rodas Balmaceda	4.351.388	27 de noviembre de 2020
2	Marlene Adelaida Candia Sosa	1.479.005	27 de noviembre de 2020
3	Sandra Carina Flores Ayala	2.225.366	27 de noviembre de 2020
4	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	27 de noviembre de 2020

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, a los funcionarios, conforme al cuadro que se detalla a continuación: ----------

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Julio Ysmael Rodas Balmaceda	4.351.388	1	140.000	140.000
2	Marlene Adelaida Candia Sosa	1.479.005	1	140.000	140.000
3	Sandra Carina Flores Ayala	2.225.366	1	140.000	140.000
4	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	1	140.000	140.000
TOTAL:(Quinientos sesenta mil)			**Gs.** 560.000		

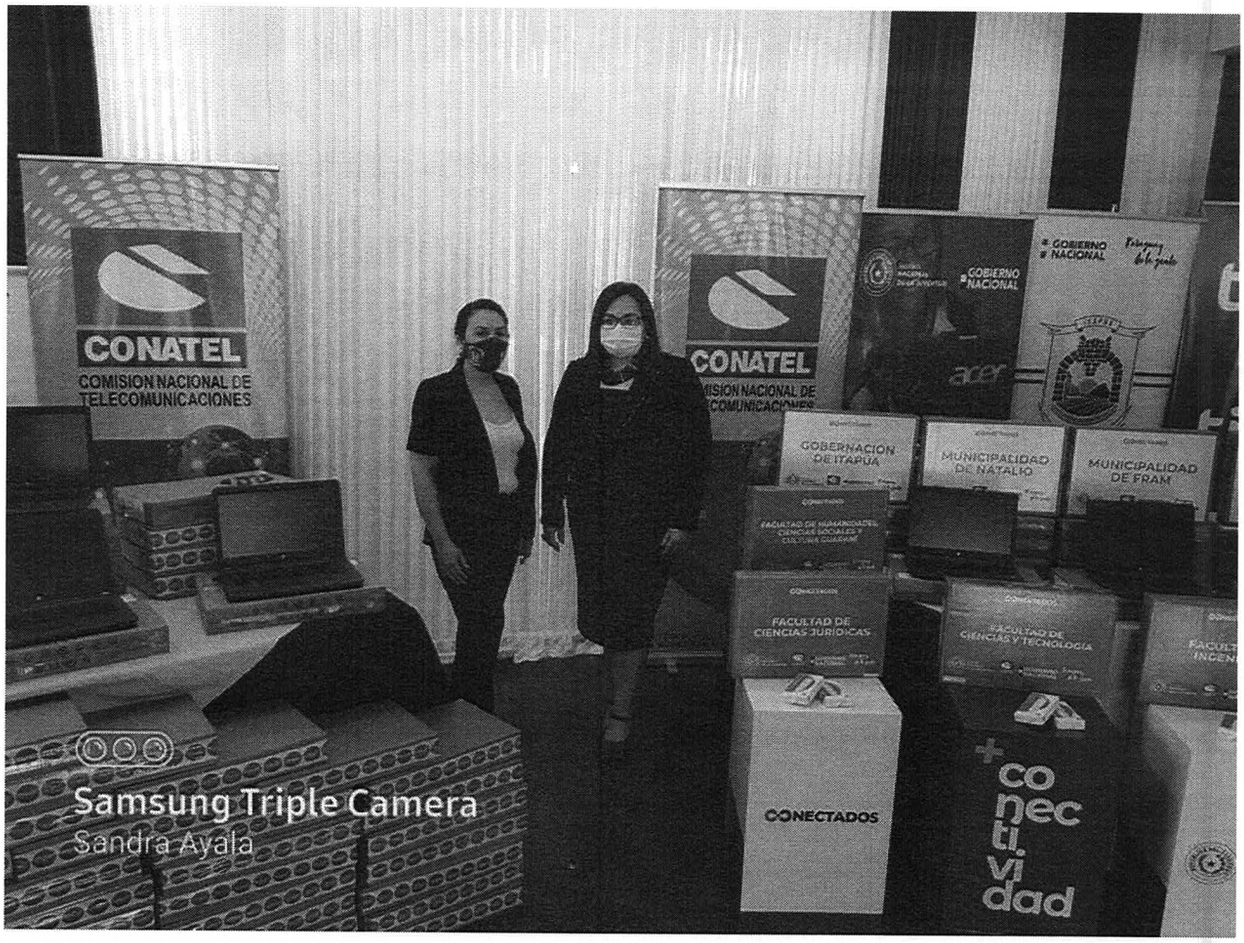
Universidad Nacional de Itapúa – Facultad de Ciencias Agropecuarias – Secretaría General

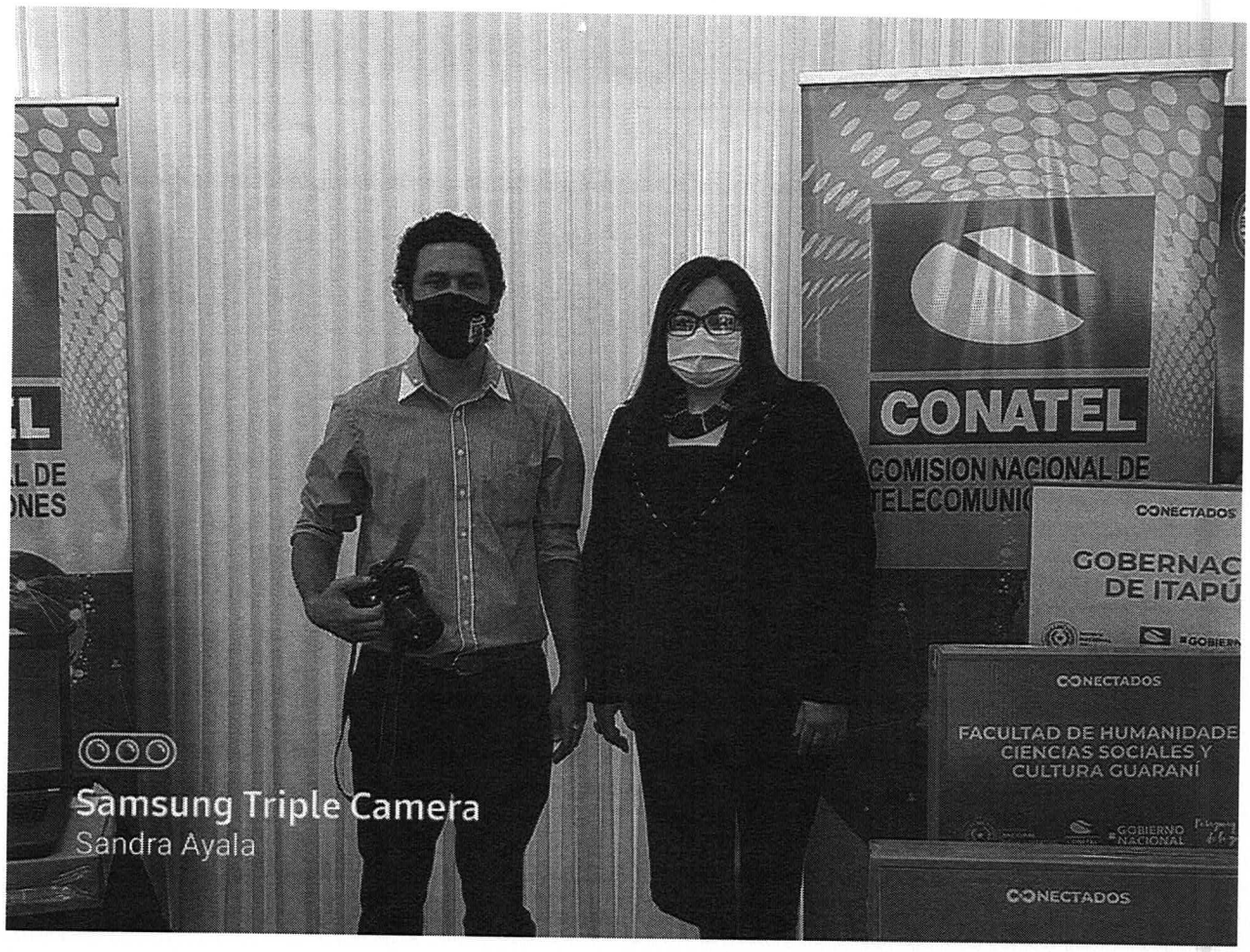
Lic. Blanca Estela Martínez
Secretaria General

Ing. Agrop. Julio Y. Rodas B.
Decano


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SEDE NATALIO
CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
GOBIERNO NACIONAL
acer
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
MUNICIPALIDAD DE NATALIO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
Samsung Triple Camera
Sandra Ayala


GOBIERNO NACIONAL
tigo
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES
FACULTAD DE MEDICINA
CONECTADOS
Samsung Triple Camera
Sandra Ayala


CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
GOBIERNO NACIONAL
GOBERNACION DE ITAPUA
MUNICIPALIDAD DE NATALIO
MUNICIPALIDAD DE FRAM
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA
CONECTADOS
Samsung Triple Camera
Sandra Ayala


CONATEL
COMISION NACIONAL DE
CONECTADOS
GOBERNAC
DE ITAPÚ
CONECTADOS
FACULTAD DE HUMANIDADE
CIENCIAS SOCIALES Y
CULTURA GUARANÍ
GOBIERNO NACIONAL
CONECTADOS
Samsung Triple Camera
Sandra Ayala

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

ANEXO 2

			Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020	
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
	INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
	ÀREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hugo Ramón Centurión Valdez	Técnico	2365839	
	Gustavo Antonio Cardozo Vázquez	Extensionista	4113295	
5.	Resolución de Viático N°: 41	6. Fecha de la Resolución: 17 de noviembre de 2020		
7.	Expediente de Viático N°: 3163/2020			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Gral. Artigas a Encarnación (viceversa)		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar insumos de fertilizantes desde el Campus-UNI hasta la sede Gral. Artigas		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 17/11/2020	Hasta: 17/11/2020	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			**Entidad o empresa visitada**	
	Traslado de fertilizantes para la sede de Gral. Artigas		UNI Encarnación	
13.	**Beneficios de la misión realizada para la Institución:**			
	Utilización de los fertilizantes en el Dpto. de Investigación en los campos experimentales			

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma:
Aclaración de la Firma: Ulises Veniglo

Sello: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – Facultad de Ciencias Agropecuarias – Forestales – Dpto. Administrativo – ITAPUA – PARAGUAY

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:	
Expediente N°:	3513/2020
Fecha:	16/12/2020
Hora:	09:39
Firma:	
Aclaración de Firma:	Liviana Xavier

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

ANEXO 3

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°41/2020

MEMORANDO

A: **Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa**

DE: **Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales**

REF: **Informe Final de misión de los funcionarios, correspondiente al mes de noviembre de 2020**

Fecha: 02/12/2020

Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión de los Funcionarios de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, Hugo Ramón Centurión Valdez y Gustavo Antonio Cardozo Vázquez quienes se trasladaron a la ciudad de Encarnación a fin de Trasladar insumos de fertilizantes desde el Campus-UNI hasta la sede Gral. Artigas

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales
DECANATO
ITAPUA - PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº 3513/2020
Fecha: 16/12/2020 Hora: 09:39
Firma:
Aclar. de Firma

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo

Encarnación, 17 de noviembre de 2020.-
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato Nº 41.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A DOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a los funcionarios Hugo Ramón Centurión Valdez y Gustavo Antonio Cardozo Vázquez de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Universidad Nacional de Itapúa, los mismos deben realizar viaje a la ciudad de Encarnación a fin de **trasladar insumos de fertilizantes desde el Campus – UNI hasta la sede Gral. Artigas.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo estable el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".--------

Que, es atribución del Decano, "*administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario*, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --

RESUELVE:

1- COMISIONAR a los funcionarios de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de Gral. Artigas a Encarnación(Viceversa) en el mes de NOVIEMBRE del corriente año.------

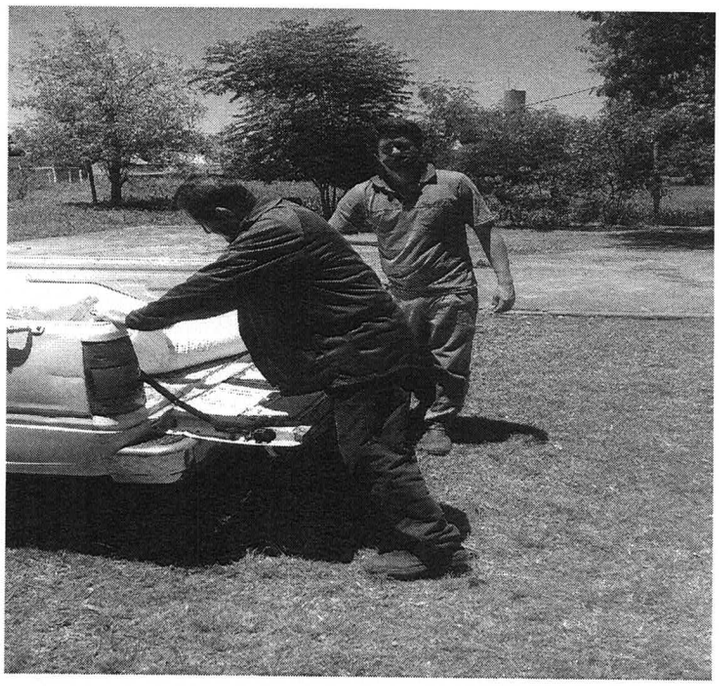
Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Hugo Ramón Centurión Valdez	2.365.839	17 de noviembre de 2020
2	Gustavo Antonio Cardozo Vázquez	4.113.295	17 de noviembre de 2020

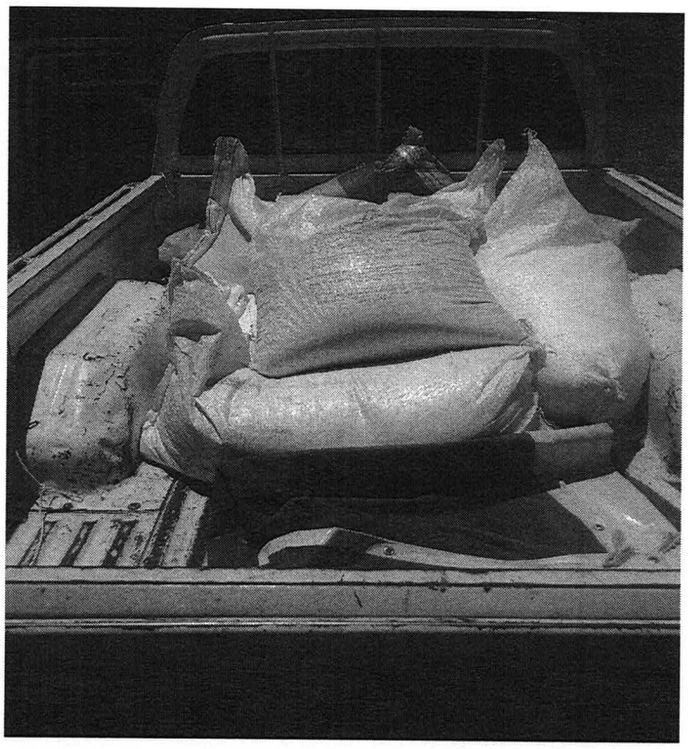
2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, a los funcionarios, conforme al cuadro que se detalla a continuación: ----------

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Hugo Ramón Centurión Valdez	2.365.839	1	140.000	140.000
2	Gustavo Antonio Cardozo Vázquez	4.113.295	1	140.000	140.000
TOTAL:(Doscientos ochenta mil)			Gs. 280.000		

Lic. Blanca Estela Martínez
Secretaria General

Ing. Agrop. Julio Y. Rodas B.
Decano





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

ANEXO 2

			Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020	
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
	INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
	ÀREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Herminia Manuela Arriola Almada	Extensionista	4420335	Manuela Arriola
5.	Resolución de Viático N°: 37	6. Fecha de la Resolución: 05 de noviembre de 2020		
7.	Expediente de Viático N°: 3030/2020			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Gral. Artigas a Asunción (viceversa)		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Retirar la Adenda del Proyecto de CONACYT PINV15-505 y otros documentos del mismo proyecto		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 06/11/2020	Hasta: 06/11/2020	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			**Entidad o empresa visitada**	
	El viaje consistió en el retiro de Adenda del Proyecto PINV 15-505, para continuar con el proceso de cierre del Proyecto. Así mismo se retiró documentos correspondientes a otros Proyectos de la Institución.		Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Asunción	
13.	**Beneficios de la misión realizada para la Institución:**			
	Con el retiro de los documentos se podrá continuar con el Proceso de finalización de los proyectos en etapa de cierre.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma:				
Aclaración de la Firma: Ulises Venialgo			**Sello:**	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 3514/2020				
Fecha: 16/12/2020				
Hora: 09:45				
Firma:				
Aclaración de Firma: Liliam Aquino				

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

ANEXO 3

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°41/2020

MEMORANDO

A: **Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa**

DE: **Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales**

REF: **Informe Final de misión una funcionaria, correspondiente al mes de noviembre de 2020**

Fecha: 02/12/2020

Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión de la Funcionaria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, Herminia Manuela Arriola Almada quien se trasladó a la ciudad de Asunción a fin de retirar la Adenda del Proyecto de CONACYT PINV15-505 y otros documentos del mismo proyecto

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales
DECANATO
ITAPUA - PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 3514/2020
Fecha: 16/12/2020 Hora: 09:45
Firma:
Aclar. de Firma: Lisiam Aquino

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo

Encarnación, 05 de noviembre de 2020.-
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato Nº 37.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UNA FUNCIONARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a la funcionaria Herminia Manuela Arriola Almada de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Universidad Nacional de Itapúa, a la misma debe realizar viaje a la ciudad de Asunción a fin de **retirar la Adenda del Proyecto de CONACYT PINV15-505 y otros documentos del mismo proyecto.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo estable el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".--------

Que, es atribución del Decano, "*administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario*, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --
RESUELVE:

1- COMISIONAR a la funcionaria de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de Gral. Artigas a Asunción (Viceversa) en el mes de NOVIEMBRE del corriente año.------

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Herminia Manuela Arriola Almada	4.420.335	06 de noviembre de 2020

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, a la funcionaria, conforme al cuadro que se detalla a continuación: ----------

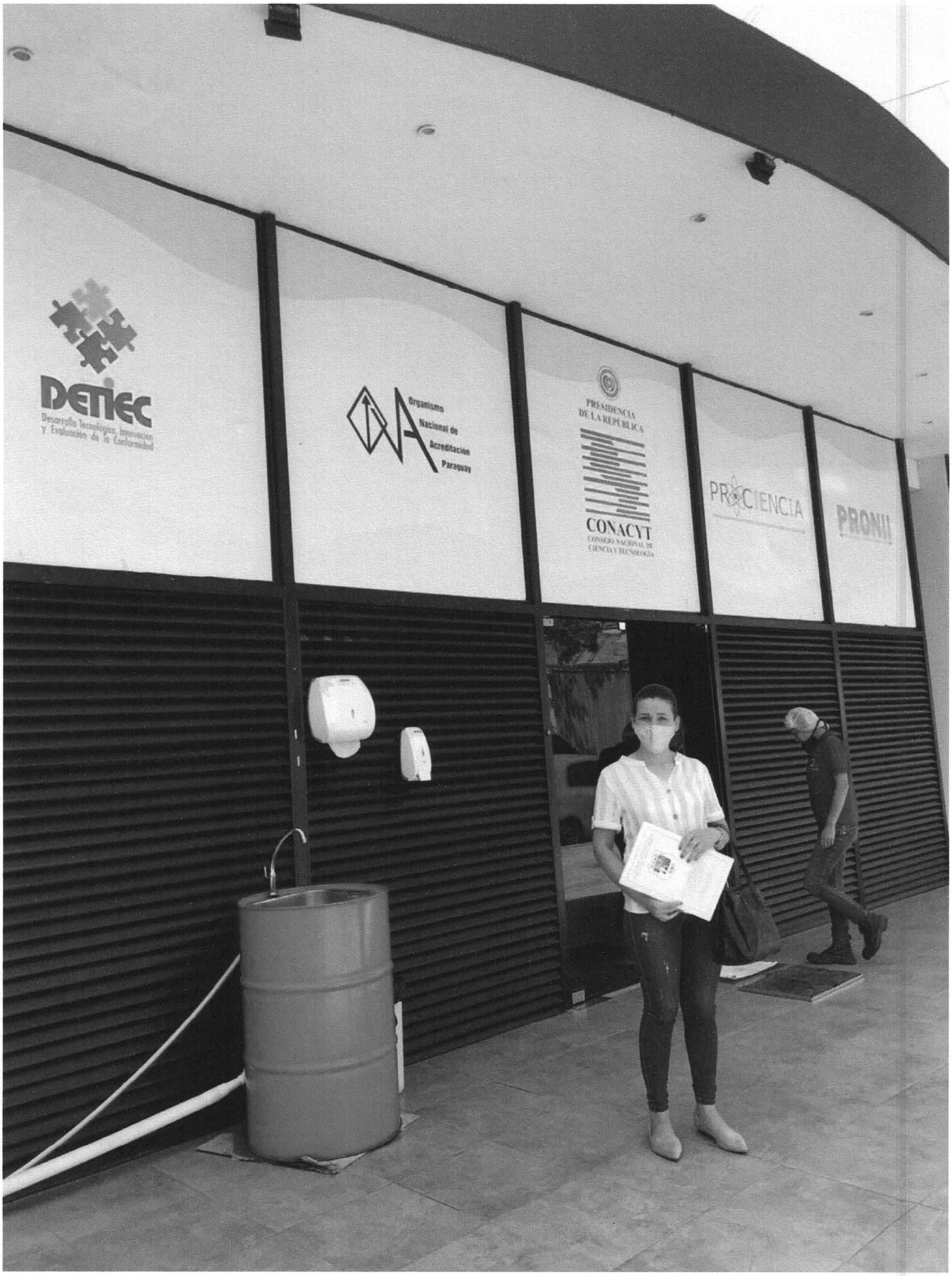
Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Herminia Manuela Arriola Almada	4.420.335	1	350.000	350.000
TOTAL:(Trescientos cincuenta mil guaraníes)				Gs. 350.000	

Universidad Nacional de Itapúa - Facultad de Ciencias Agropecuarias - Secretaría General

Lic. Blanca Estela Martínez
Secretaria General

DECANATO ITAPÚA - PARAGUAY

Ing. Agrop. Julio Y. Rodas B.
Decano


DETIEC
Desarrollo Tecnológico, Innovación
Y Evaluación de la Conformidad
Organismo
Nacional de
Acreditación
Paraguay
PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
CONACYT
CONSEJO NACIONAL DE
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROCIENCIA
PRONII

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

	INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
	ÀREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Juan Ramón Trinidad Vázquez	Auxiliar de Decanato	4083844	
5.	Resolución de Viático N°: 42	6. Fecha de la Resolución: 20 de noviembre de 2020		
7.	Expediente de Viático N°: 3242/2020			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Pedro del Paraná a Encarnación (viceversa)		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Entregar documentos de la sede de Gral. Artigas a Secretaría General en el Campus- UNI		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 20/11/2020	Hasta: 20/11/2020	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

12. Actividad/es	**Entidad o empresa visitada**
Traslado de documentos de la sede de Gral. Artigas y entrega en Secretaría General en el Campus- UNI	UNI Encarnación

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

Los documentos fueron entregados en tiempo y forma para las gestiones correspondientes

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: JULIO ROJAS.

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma:

Aclaración de la Firma: Ulises Veniago

Sello: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Dpto. Administrativo ITAPUA - PARAGUAY

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 3515/2020
Fecha: 16/12/2020
Hora: 09:48
Firma:
Aclaración de Firma: Lirian Aquino

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

ANEXO 3

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°41/2020

MEMORANDO

A: **Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa**

DE: **Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales**

REF: **Informe Final de misión un funcionario, correspondiente al mes de noviembre de 2020**

Fecha: 02/12/2020

Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión del Funcionario de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, Juan Ramón Trinidad Vázquez quien se trasladó a la ciudad de Encarnación a fin de Entregar documentos de la sede de Gral. Artigas a Secretaría General en el Campus- UNI

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 3515/2020
Fecha: 16/12/2020 Hora: 09:48
Firma:
Aclar. de Firma: Liliam Xarate

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo

Encarnación, 20 de noviembre de 2020.-
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato Nº 42.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al funcionario Juan Ramón Trinidad Vázquez de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Encarnación a fin de **entregar documentos de la sede de Gral. Artigas a Secretaria General en el Campus – UNI.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo estable el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".--------

Que, es atribución del Decano, "*administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario*, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --

RESUELVE:

1- COMISIONAR al funcionario de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de San Pedro del Paraná a Encarnación (Viceversa) en el mes de NOVIEMBRE del corriente año.------

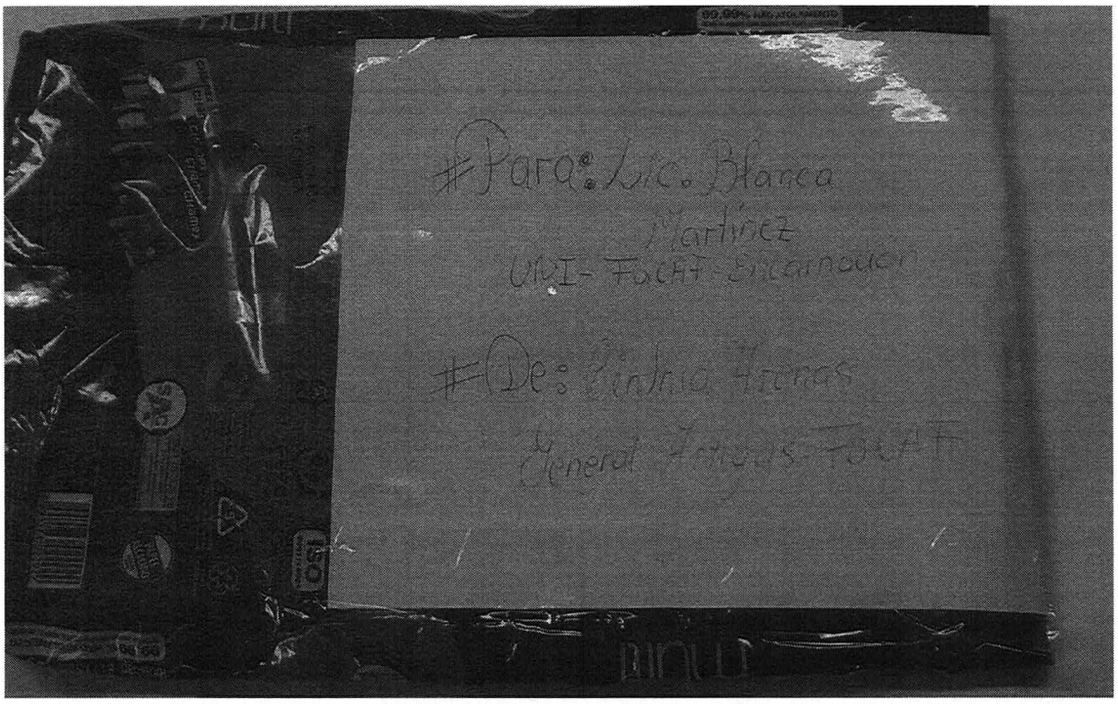
Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	20 de noviembre de 2020

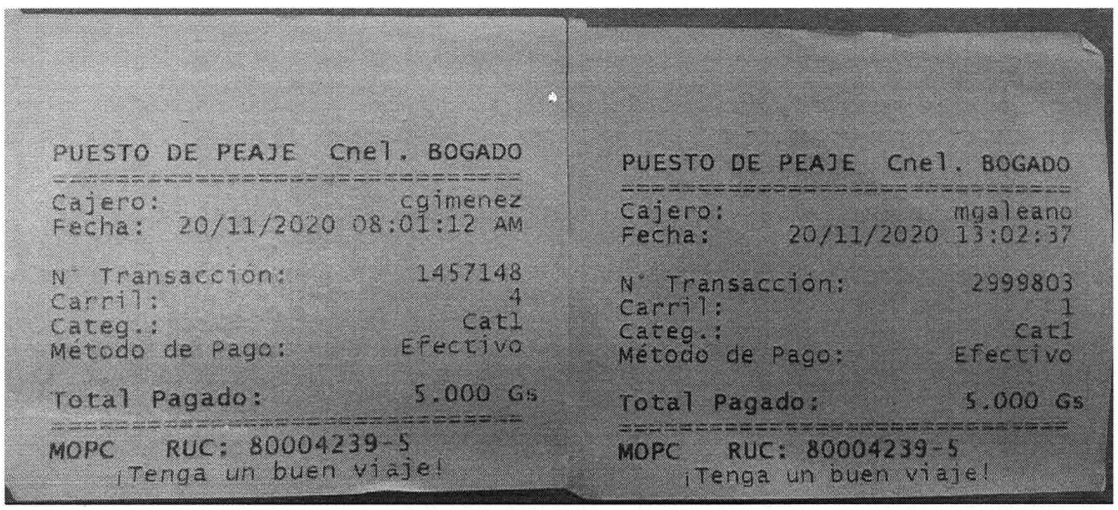
2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al funcionario, conforme al cuadro que se detalla a continuación: ----------

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	1	70.000	70.000
TOTAL:(Setenta mil)		**Gs.** 70.000			

Lic. Blanca Estela Martínez
Secretaria General

Ing. Agrop. Julio Y. Rodas B.
Decano





PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: cgimenez
Fecha: 20/11/2020 08:01:12 AM

N° Transacción: 1457148
Carril: 4
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: mgaleano
Fecha: 20/11/2020 13:02:37

N° Transacción: 2999803
Carril: 1
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

	INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
	ÀREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Juan Ramón Trinidad Vázquez	Auxiliar de Decanato	4083844	
5.	Resolución de Viático N°: 38	6. Fecha de la Resolución: 06 de noviembre de 2020		
7.	Expediente de Viático N°: 3096/2020			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Pedro del Paraná a Encarnación (viceversa)		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Entregar diplomas firmados en el Decanato, correspondiente al curso de Didáctica Docente y Gestión en Entornos Virtuales		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 06/11/2020	Hasta: 06/11/2020	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

12. Actividad/es	**Entidad o empresa visitada**
Traslado de diplomas firmados en Decanato y entrega en Secretaría General Campus Encarnación	UNI Encarnación

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

Entrega de diplomas en tiempo y forma para las gestiones pertinentes con los interesados

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma:

Aclaración de la Firma: Ulises Venialgo **Sello:**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Dpto. Administrativo ITAPUA - PARAGUAY

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 3518/2020
Fecha: 16/12/2020
Hora: 09:57
Firma:
Aclaración de Firma: Lilian Ferreira

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

ANEXO 3

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°41/2020

MEMORANDO

A: **Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa**

DE: **Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales**

REF: **Informe Final de misión un funcionario, correspondiente al mes de noviembre de 2020**

Fecha: 02/12/2020

Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión del Funcionario de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, Juan Ramón Trinidad Vázquez quien se trasladó a la ciudad de Encarnación a fin de Entregar diplomas firmados en el Decanato, correspondiente al curso de Didáctica Docente y Gestión en Entornos Virtuales

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 3518/2020
Fecha: 16/12/2020 Hora: 09:57
Firma:
Aclar. de Firma: Juan Ramon Trinidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo

Encarnación, 06 de noviembre de 2020.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato Nº 38.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al funcionario Juan Ramón Trinidad Vázquez de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Encarnación a fin de **entregar diplomas firmados en el Decanato, correspondiente al curso de Didáctica Docente y Gestión en Entornos Virtuales.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo estable el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-------

Que, es atribución del Decano, "*administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario*, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --

RESUELVE:

1- COMISIONAR al funcionario de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de San Pedro del Paraná a Encarnación (Viceversa) en el mes de NOVIEMBRE del corriente año.------

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	06 de noviembre de 2020

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al funcionario, conforme al cuadro que se detalla a continuación: ----------

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	1	70.000	70.000
TOTAL:(Setenta mil)		**Gs.** 70.000			

Universidad Nacional de Itapúa – Facultad de Ciencias Agropecuarias – Secretaría General

Mg. Blanca Estela Martínez
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA – Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales – DECANATO – ITAPÚA - PARAGUAY

Ing. Agrop. Julio Y. Rodas B.
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)
Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES
Departamento de Postgrado

MEMORANDO

A: Ing. Agrop. Raquel Vigo, *Encargada de Postgrado*
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Lic. Juan Ramón Trinidad, Auxiliar de Decanato
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales
Universidad Nacional de Itapúa

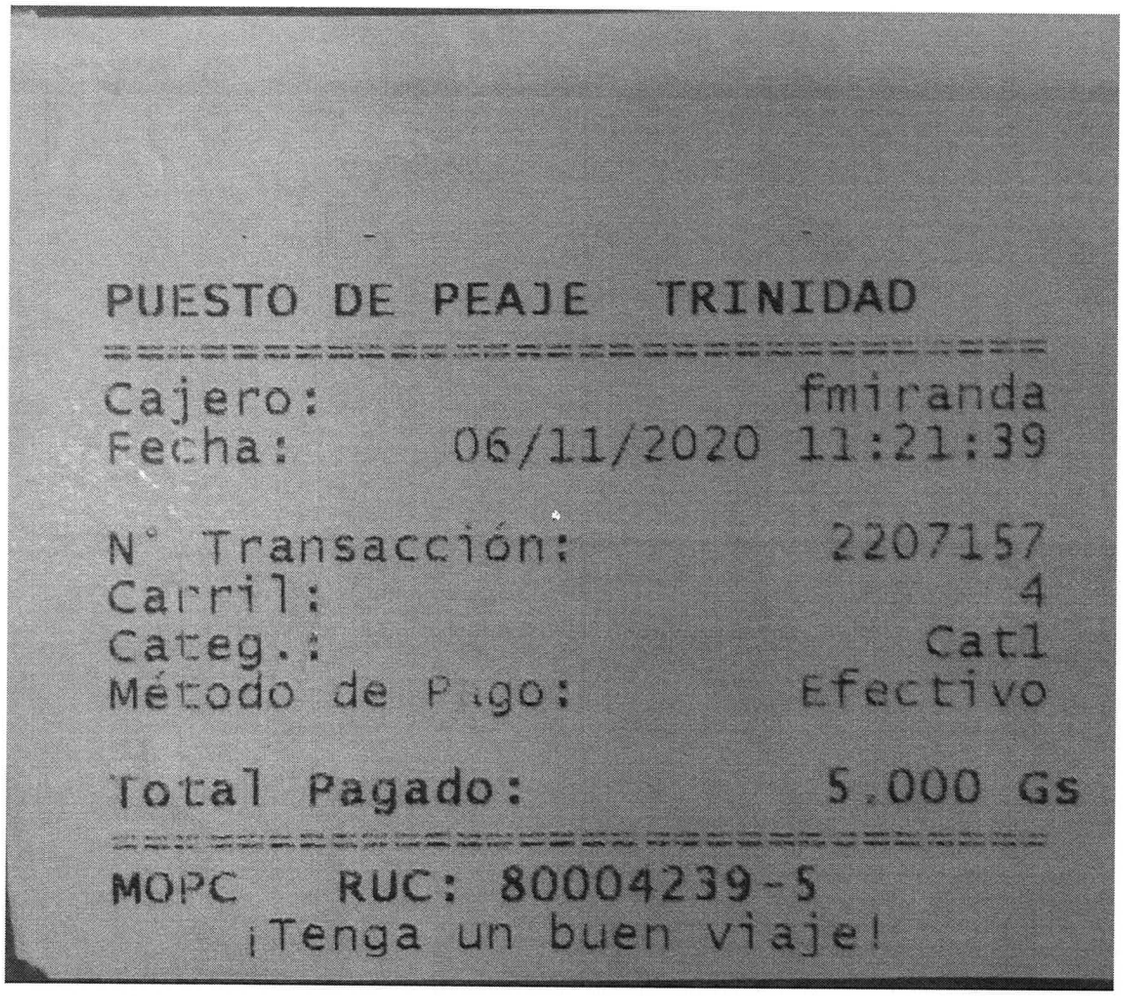
OBJETO: Remitir Diplomas firmadas

FECHA: 06/11/2020

Me dirijo a Usted a fin de remitir 70 diplomas firmadas por el Decano, correspondientes al curso de Didáctica Docente y Gestión Universitaria en Entornos Virtuales

Atentamente.

06/11/2020.
13:30hs.



PUESTO DE PEAJE TRINIDAD

Cajero: fmiranda
Fecha: 06/11/2020 11:21:39

N° Transacción: 2207157
Carril: 4
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

	INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
	ÀREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Juan Ramón Trinidad Vázquez	Auxiliar de Decanato	4083844	
5.	Resolución de Viático N°: 39	6. Fecha de la Resolución: 13 de noviembre de 2020		
7.	Expediente de Viático N°: 3148/2020			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Pedro del Paraná a Encarnación (viceversa)		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Entregar los certificados, formularios de dictámenes y convalidaciones firmados en el Decanato a Secretaria General en el Campus-UNI		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 13/11/2020	Hasta: 13/11/2020	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

12. Actividad/es	**Entidad o empresa visitada**
Traslado de certificados , formularios de dictámenes y convalidaciones; entrega en Secretaria General en el Campus-UNI	UNI Encarnación

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

Documentos entregados en tiempo y forma a las dependencias correspondientes

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: ..... JUAN RAMON

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: .....

Aclaración de la Firma: Ulises Veniales

Sello: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales – Dpto. Administrativo – ITAPUA - PARAGUAY

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 3521/2020
Fecha: 16/12/2020
Hora: 10:04
Firma:
Aclaración de Firma: Luciano Aquino

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

ANEXO 3

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°41/2020

MEMORANDO

A: **Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa**

DE: **Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales**

REF: **Informe Final de misión un funcionario, correspondiente al mes de noviembre de 2020**

Fecha: 02/12/2020

Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión del Funcionario de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, Juan Ramón Trinidad Vázquez quien se trasladó a la ciudad de Encarnación a fin de Entregar los certificados, formularios de dictámenes y convalidaciones firmados en el Decanato a Secretaria General en el Campus-UNI

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 3521/2020
Fecha: 16/12/2020 Hora: 10:04
Firma:
Aclar. de Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo

Encarnación, 13 de noviembre de 2020.-
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato Nº 39.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al funcionario Juan Ramón Trinidad Vázquez de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Encarnación a fin de **entregar los certificados, formularios de dictámenes y convalidaciones firmados en el Decanato a Secretaria General en el Campus - UNI**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo estable el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".--------

Que, es atribución del Decano, "*administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario*, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --

RESUELVE:

1- COMISIONAR al funcionario de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de San Pedro del Paraná a Encarnación (Viceversa) en el mes de NOVIEMBRE del corriente año.------

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	13 de noviembre de 2020

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al funcionario, conforme al cuadro que se detalla a continuación: ----------

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	1	70.000	70.000
TOTAL:(Setenta mil)		Gs. 70.000			

Universidad Nacional de Itapúa – Facultad de Ciencias Agropecuarias – Secretaría General

Abg. Blanca Estela Martínez
Secretaria General

Ing. Agrop. Julio Y. Rodas B.
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley nacional de fecha 01 de diciembre de 1978

Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

MEMORANDO

A: Lic. Blanca Estela Martinez, Secretaria General
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Lic. Juan Ramón Trinidad, Auxiliar de Decanato
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales
Universidad Nacional de Itapúa

Objeto: Entrega de Certificados de Estudios

FECHA: 13/11/2020

Por el presente se hace entrega de dos copias de Certificados de Estudios correspondiente a Jorge Fabian Mieres Dominguez, formados en Decanato.

Atentamente.

MEMO D.A N° 16/2020

MEMORANDO

A: **Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas Balmaceda,** *Decano*
FaCAF/ UNI

CC: **Consejo Directivo FaCAF**

DE: **Ing. Agrop. Lilian González**, *Directora Académica Interina*
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

FECHA: 19/06/2020

OBJETO: Dictámenes Convalidaciones.

Me dirijo a Usted y por su intermedio donde corresponda a fin de presentar los dictámenes correspondientes a pedidos de convalidaciones de Egresados Promoción 2020 de la FaCAF, según cuadro adjunto:

Nº	Apellidos y Nombres	Sede
CC 01_2020	Benitez Recalde Cristian Gustavo	General Artigas
CC 02_2020	Cabaña Oviedo Aldo Vidal	General Artigas
CC 03_2020	Espinola Dure Lis Epifania	General Artigas
CC 04_2020	Espinola Rodriguez Eladio Ariel	General Artigas
CC 05_2020	González Florentin Lucia Magdalena	General Artigas
CC 06_2020	Martinez Sanabria Eveli Caacupe	General Artigas
CC 07_2020	Trinidad Vázquez Laura Belén	General Artigas
CC 08_2020	Zaracho Ferreira Edgar Andres	General Artigas
CC 09_2020	Carreras Llamosas, Maria Laura	Natalio
CC 10_2020	Cuba Maidana,Lourdes Belen	Natalio
CC 11_2020	Duarte Escobar, Fredy Ramón	Natalio
CC 12_2020	Ocampo Romero, Sara Violeta	Natalio
CC 13_2020	Martinez Cardozo, Derlis Estefano	Natalio

MEMO D.A.N° 17-2020

MEMORANDO

A: **Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas Balmaceda**, *Decano*
FaCAF/ UNI

CC: **Consejo Directivo FaCAF**

DE: **Ing. Agrop. Lilian González**, *Directora Académica Interina*
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

FECHA: 27/08/2020

OBJETO: Dictámenes Convalidaciones.

Me dirijo a Usted y por su intermedio donde corresponda a fin de presentar los dictámenes correspondientes a pedidos de convalidaciones de Egresados de la FaCAF, según cuadro adjunto:

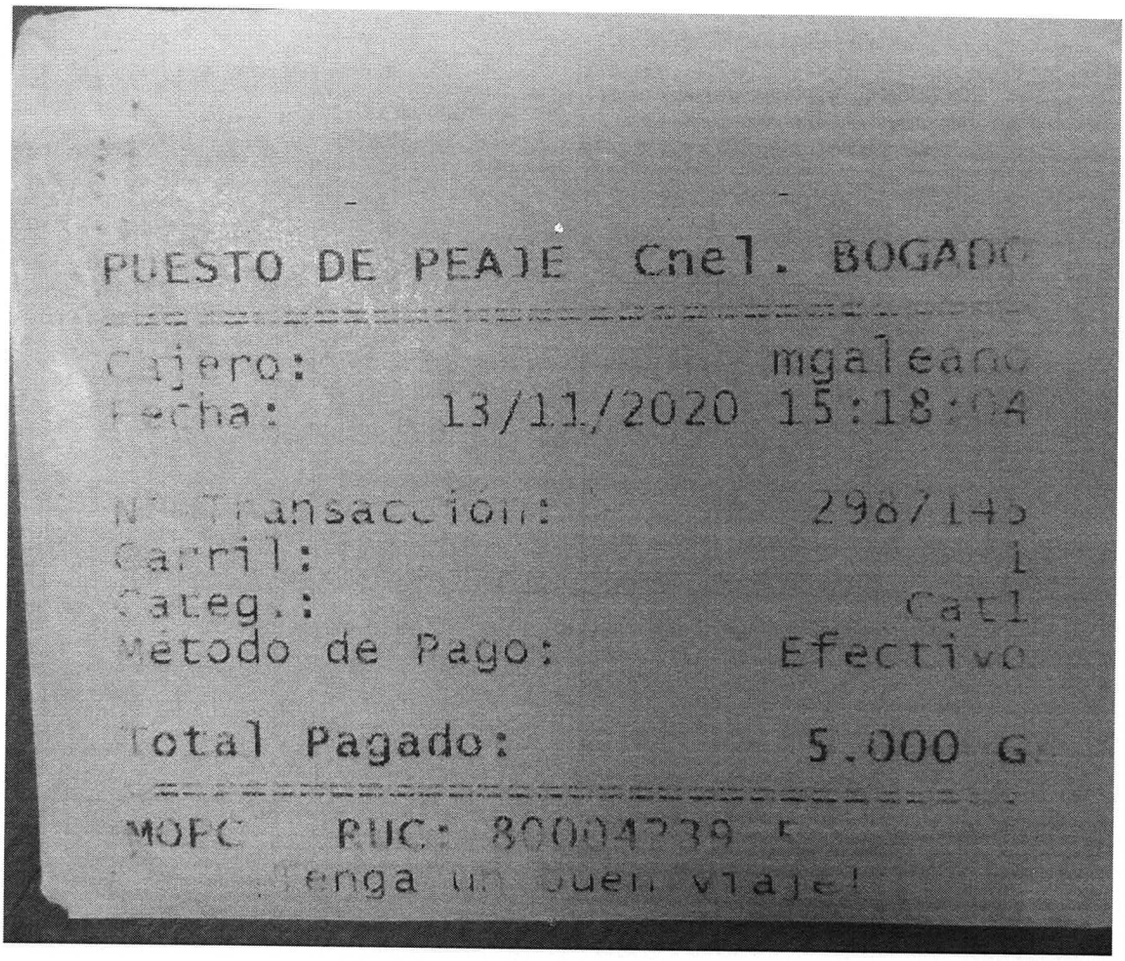
N°	Apellidos y Nombres	Sede
CC 12 2020	Ortiz Alfonso Aldo Andres	General Artigas
CC 13 2020	Delvalle Vigo Ramon Horacio	General Artigas

Atentamente.

Para:

Lic. Blanca Martinez

Secretaria General - FOCAT



PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: mgaleano
Fecha: 13/11/2020 15:18:04

N° Transacción: 2967145
Carril: 1
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 G

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Pedro Ignacio Acuña Vera	Jefe de Extensión e Investigación	3693529	
	Aureliano Ocampo Amarilla	Vicedecano	872321	
5.	Resolución de Viático N°: 40	6. Fecha de la Resolución: 13 de noviembre de 2020		
7.	Expediente de Viático N°: 3164/2020			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Gral. Artigas y Natalio a Capitán Miranda (viceversa)		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del acto de donación de semillas de cultivos de maní y poroto en el IPTA (Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria)- Capitán Miranda		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 13/11/2020	Hasta: 13/11/2020	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

12. Actividad/es	Entidad o empresa visitada
Retirar germoplasma de poroto y maní de IPTA- Capitán Miranda	UNI Encarnación

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

Para ser multiplicado en la Finca de FaCAF de Natalio y Artigas

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma:

Aclaración de la Firma: Ulises Veniago

Sello: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – Facultad de Ciencias Agrarias – Dpto. Administrativo – ITAPUA - PARAGUAY

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 3523/2020

Fecha: 16/12/2020

Hora: 10:07

Firma:

Aclaración de Firma: Luriam Yquiu

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

ANEXO 3

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°41/2020

MEMORANDO

A: **Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa**

DE: **Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales**

REF: **Informe Final de misión de los funcionarios, correspondiente al mes de noviembre de 2020**

Fecha: 02/12/2020

Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión de los Funcionarios de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, Pedro Ignacio Acuña Vera y Aureliano Ocampo Amarilla quienes se trasladaron a la ciudad de Capitán Miranda a fin Participar del acto de donación de semillas de cultivos de maní y poroto en el IPTA (Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria)- Capitán Miranda

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 3529/2020
Fecha: 16/12/2020 Hora: 10:07
Firma:
Aclar. de Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo

Encarnación, 13 de noviembre de 2020.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato Nº 40.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A DOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a los funcionarios Pedro Ignacio Acuña Vera y Aureliano Ocampo Amarilla de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Universidad Nacional de Itapúa, los mismos deben realizar viaje a la ciudad de Capitán Miranda a fin de **participar del acto de donación de semillas de cultivos de maní y poroto en el IPTA (Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria) - Capitán Miranda.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo estable el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".--------

Que, es atribución del Decano, "*administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario*, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --

RESUELVE:

1- COMISIONAR a los funcionarios de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de Gral. Artigas y Natalio a Capitán Miranda (Viceversa) en el mes de NOVIEMBRE del corriente año.------

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Pedro Ignacio Acuña Vera	3.693.529	13 de noviembre de 2020
2	Aureliano Ocampo Amarilla	872.321	13 de noviembre de 2020

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, a los funcionarios, conforme al cuadro que se detalla a continuación: ----------

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Pedro Ignacio Acuña Vera	3.693.529	1	140.000	140.000
2	Aureliano Ocampo Amarilla	872.321	1	140.000	140.000
TOTAL:(Doscientos ochenta mil)			Gs. 280.000		

Lic. Blanca Estela Martínez
Secretaria General

Ing. Agrop. Julio Y. Rodas B.
Decano




110

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÀREA INSTITUCIONAL:

	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1877589	
	Ulises Venialgo Vera	Jefe de Dpto. Adm	2414753	
	Ángel Andrés Centurión Talavera	Jefe de Unidad	3209598	

5.	Resolución de Viático N°: 44	6. Fecha de la Resolución: 25 de noviembre de 2020	
7.	Expediente de Viático N°: 3283/2020		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación a Gral. Artigas (viceversa)	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar la revisión del sistema de bomba de agua	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 26/11/2020	Hasta: 26/11/2020
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		

12. Actividad/es	**Entidad o empresa visitada**
Verificación y mantenimiento del tablero eléctrico para la motobomba	UNI Encarnación

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

Dotación de agua para rio de campo experimental

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma:

Aclaración de la Firma: Tamara Jimenez

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 3523/2020

Fecha: 16/12/2020

Hora: 10:10

Firma:

Aclaración de Firma: Luiriam Jiménez

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

ANEXO 3

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°41/2020

MEMORANDO

A: **Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa**

DE: **Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales**

REF: **Informe Final de misión una funcionaria, correspondiente al mes de noviembre de 2020**

Fecha: 02/12/2020

Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión de los Funcionarios de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, Dionisio Cardozo Gamarra, Ulises Venialgo Vera y Ángel Andrés Centurión Talavera quienes se trasladaron a la ciudad de Gral. Artigas a fin de Realizar la revisión del sistema de bomba de agua

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales
DECANATO
ITAPÚA - PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 3523/2020
Fecha: 16/12/2020 Hora: 10:10
Firma:
Aclar. de Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo

Encarnación, 25 de noviembre de 2020.-
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato Nº 44.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A TRES FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a los funcionarios Dionisio Cardozo Gamarra, Ulises Venialgo Vera y Ángel Andrés Centurión Talavera de la Universidad Nacional de Itapúa, los mismos deben realizar viaje a la ciudad de Gral. Artigas a fin de **realizar la revisión del sistema de bomba de agua.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo estable el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".--------

Que, es atribución del Decano, "*administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario*, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --

RESUELVE:

1- COMISIONAR a los funcionarios de la UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación a Gral. Artigas (Viceversa) en el mes de NOVIEMBRE del corriente año.------

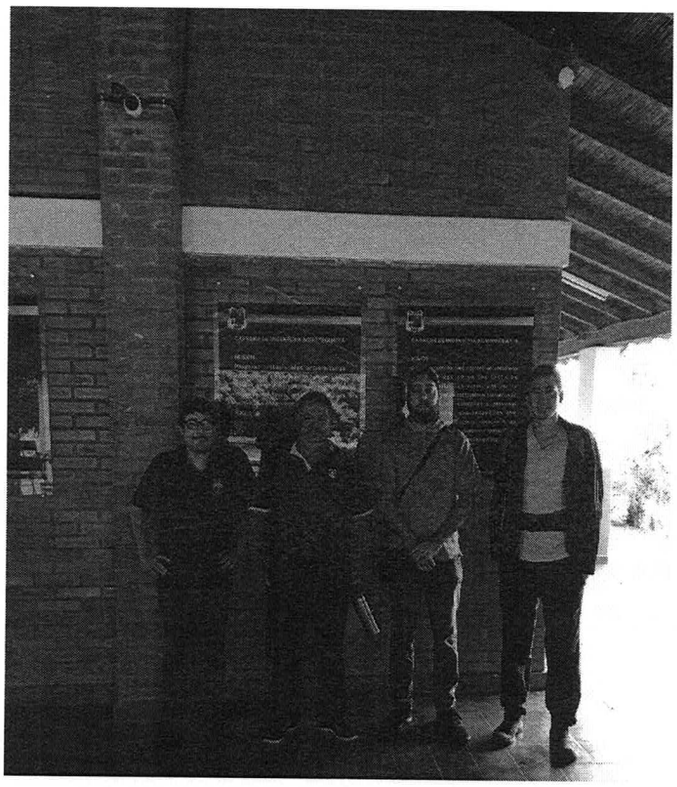
Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	26 de noviembre de 2020
2	Ulises Venialgo Vera	2.414.753	26 de noviembre de 2020
3	Ángel Andrés Centurión Talavera	3.209.598	26 de noviembre de 2020

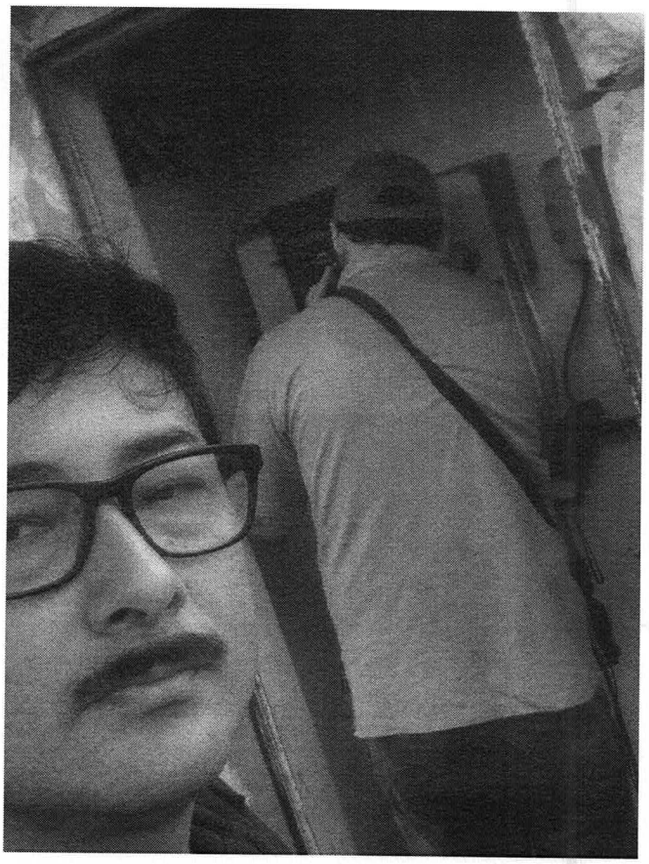
2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, a los funcionarios, conforme al cuadro que se detalla a continuación: ----------

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	1	140.000	140.000
2	Ulises Venialgo Vera	2.414.753	1	140.000	140.000
3	Ángel Andrés Centurión Talavera	3.209.598	1	140.000	140.000
TOTAL:(Cuatrocientos veinte mil)				Gs. 420.000	

Lic. Blanca Estela Martínez
Secretaria General

Ing. Agr. Julio Y. Rodas B.
Decano





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÀREA INSTITUCIONAL:

	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hernán Daniel Cohene Orrego	Jefe de Unidad	4249296	
	Ulises Venialgo Vera	Jefe Dpto. Adm	2414753	

5.	Resolución de Viático N°: 46	6. Fecha de la Resolución: 30 de noviembre de 2020	
7.	Expediente de Viático N°: 3323/2020		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación a Natalio (viceversa)	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Retirar los equipos donados (Notebooks, SIM CAR Y MODEMS) por la CONATEL a la UNI	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 30/11/2020	Hasta: 30/11/2020
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		

12. Actividad/es	**Entidad o empresa visitada**
Retirar los equipos donados por la CONATEL de la sede de Natalio	UNI Natalio

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

Incorporación de nuevos equipos informáticos para la FaCAF

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma:

Aclaración de la Firma: Tamara Jimenez

Sello: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales – SECRETARIA ADMINISTRATIVA – ITAPUA - PARAGUAY

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°:	3524/2020
Fecha:	16/12/2020
Hora:	10:12
Firma:	
Aclaración de Firma:	Liriam Xpuco

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

ANEXO 3

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°41/2020

MEMORANDO

A: **Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa**

DE: **Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales**

REF: **Informe Final de misión los funcionarios, correspondiente al mes de noviembre de 2020**

Fecha: 02/12/2020

Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión de los Funcionarios de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, Hernán Daniel Cohene Orrego y Ulises Venialgo Vera quienes se trasladaron a la ciudad de Natalio a fin de Retirar los equipos donados (Notebooks, SIM CAR Y MODEMS) por la CONATEL a la UNI

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales
DECANATO
ITAPUA - PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 3524/2020
Fecha: 16/12/2020 Hora: 10:12
Firma:
Aclar. de Firma: Liliam Ayala

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo

Encarnación, 30 de noviembre de 2020.-
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato Nº 46.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A DOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a los funcionarios Hernan Daniel Cohene Orrego y Ulises Venialgo Vera de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Universidad Nacional de Itapúa, los mismos deben realizar viaje a la ciudad de Natalio a fin de **retirar los equipos donados (Notebooks, SIM CAR y MODEMS) por la CONATEL a la UNI.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo estable el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".--------

Que, es atribución del Decano, "*administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario*, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --

RESUELVE:

1- COMISIONAR a los funcionarios de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación a Natalio (Viceversa) en el mes de NOVIEMBRE del corriente año.------

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Hernan Daniel Cohene Orrego	4.249.296	30 de noviembre de 2020
2	Ulises Venialgo Vera	2.414.753	30 de noviembre de 2020

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, a los funcionarios, conforme al cuadro que se detalla a continuación: ----------

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Hernan Daniel Cohene Orrego	4.249.296	1	140.000	140.000
2	Ulises Venialgo Vera	2.414.753	1	140.000	140.000
TOTAL:(Doscientos ochenta mil)			**Gs.** 280.000		

Universidad Nacional de Itapúa – Facultad de Ciencias Agropecuarias – Secretaría General

Lic. Blanca Estela Martínez
Secretaria General

Ing. Agrop. Julio Y. Rodas B.
Decano





